



Universidad Veracruzana
Facultad de Bioanálisis - Región Veracruz

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

En la ciudad de Veracruz, siendo las 18:00 horas del día martes 20 de junio del 2023, convocados en la Dirección de la Facultad de Bioanálisis los CC. Dra. Alejandra Báez Jiménez, Directora; M.M.F. Sashenka Bonilla Rojas, Secretaria de Facultad; Dr. Alfonso Alexander Aguilera, Consejero Maestro; Dr. Julián Javier Zamudio Escobedo, Maestro Integrante; Dra. María Guadalupe Sánchez Otero, Maestro Integrante; Paulina Muñoz Domínguez; Consejera alumna y Sandra Paola Amaya Domínguez, alumna Consejera de Posgrado integrantes del Consejo Técnico, bajo la siguiente orden del día:

1.- Lista de presentes

2.- Solicitud de revisión de examen ordinario

El alumno N1-ELIMINADO 129 ALUMNO DE LA FACULTAD DE BIOANÁLISIS VERACRUZ DE MATRICULA 822009632 presenta solicitud escrita dirigida al Consejo Técnico de la Facultad de Bioanálisis, con fecha 19 de junio del 2023 para que se autorice y pro N2-ELIMINADO 268 en de examen ordinario de la Experiencia Educativa Biología Celul el Dr. José Luis Bravo Ramos en calidad de Docente por Asignatura suplente de la Dra. Irma Ortiz Luis, bajo el Artículo 57 del Estatuto de los alumnos que a la letra dice *"El alumno podrá solicitar la revisión del resultado de la evaluación. Esta petición deberá presentarla por escrito en un plazo no mayor de tres días hábiles a partir de que el acta oficial de evaluación correspondiente sea entregada en la Secretaría de la entidad académica respectiva"*. Por lo que el Consejo Técnico evalúa la solicitud presentada y autoriza que se proceda a la revisión, realizando la designación del Jurado correspondiente, para que lleven a cabo el procedimiento de acuerdo a lo indicado en este mismo artículo que a la letra dice *"...el Consejo Técnico u órgano equivalente, en un plazo que no exceda de tres días hábiles, designará un jurado de tres académicos el que resolverá en un plazo igual, escuchando previamente, por separado, al académico y al alumno involucrado..."*, quedando constituido el jurado como a continuación se señala:



Universidad Veracruzana
Facultad de Bioanálisis - Región Veracruz

JURADO EVALUADOR

DRA IRMA ORTIZ LUIS.- PRESIDENTE

DRA. TERESA DE JESÚS LAGUNES TORRES.- SECRETARIO

DRA BEATRIZ ACAME LAGUNES .- VOCAL

El Consejo técnico determina que el Dr. José Luis Bravo Ramos Docente por Asignatura suplente de la EE en cuestión, presente las evidencias de desempeño consideradas en el Programa de la Experiencia N3-ELIMINADO 268 a asignación de porcentajes de cada uno

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la reunión, siendo las trece horas de la fecha arriba mencionada, firmando al calce los que en la misma intervienen.

INTEGRANTES DEL II. CONSEJO TÉCNICO

Presidente	Secretario	Consejero Maestro	Maestro Integrante
Dra. Alejandra Báez Jiménez Director	M.M.F. Sashenka Bonilla Rojas	Dr. Alfonso Alexander Aguilera	Dr. Julián Javier Zamudio Escobedo
Maestro Integrante	Paulina Muñoz Domínguez	Sandra Paola Amaya Domínguez	
Dra. Ma. Guadalupe Sánchez Otero	Alumna Consejera	Alumna Consejera Posgrado	

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO El Nombre con apellidos y Número de matrícula de un estudiante., 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

2.- ELIMINADO El Información sobre escolaridad de un estudiante, 1 párrafo de 2 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

3.- ELIMINADO El Información sobre escolaridad de un estudiante, 1 párrafo de 2 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."